

Programa BECAS ÁFRICA-MED. Anexo III.

Plazo de presentación solicitudes para todos los subprogramas que se desarrollan a continuación: del 8 al 26 de febrero de 2021 (finalizará a las 13:00:00 horas del registro telemático de la AECID).

Las becas concedidas al amparo de este programa no serán renovables.

Objeto del programa:

a) Conceder becas a funcionarios o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, de los países de **África y Oriente Medio**, incluidos en las estrategias bilaterales del **V Plan Director de la Cooperación Española** para la realización de másteres universitarios (oficiales) de carácter presencial en España de 60 créditos ECTS como máximo, que estén inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

El Máster deberá estar relacionado con alguna de las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el V Plan Director (Anexo XIV).

Países solicitantes: Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Palestina, Senegal y Túnez.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: Hasta diez meses dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022 de acuerdo con las siguientes fechas:

- 01/09/2021 – 30/06/2022
- 01/10/2021 – 31/07/2022

Dotación económica:

- Mensualidad de 1.200 €.
- Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 5.000 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €, a excepción de los ciudadanos de Marruecos y Túnez cuyo importe máximo es de 300 €.
- Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

b) Conceder becas a funcionarios de los países de África y Oriente Medio, incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española para la realización **del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales** (módulo de Cooperación al Desarrollo) de la Escuela Diplomática de España.

Países solicitantes: Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Palestina, Senegal y Túnez.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.200 €.
- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 1.250 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €, a excepción de los ciudadanos de Marruecos y Túnez cuyo importe máximo es de 300 €.
- d) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

c) Conceder becas a funcionarios o personal integrado de las **organizaciones regionales africanas y árabes**: Unión Africana (UA), Nueva Alianza para el Desarrollo de África (AUDA-NEPAD), Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), G5 Sahel y Liga Árabe, para la realización del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales (módulo de Cooperación al Desarrollo) de la Escuela Diplomática de España.

Países solicitantes:

Países pertenecientes a las siguientes Organizaciones:

Unión Africana (UA) y Nueva Alianza para el Desarrollo de África (AUDA-NEPAD): Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Costa de Marfil, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal,

Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Yibuti, Zambia o Zimbabue.

Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO): Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissáu, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona o Togo.

G5 Sahel: Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania o Níger.

Liga Árabe: Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Mauritania, Marruecos, Palestina o Túnez.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.200 €.
- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 1.250 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.000 €.
- d) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

d) Conceder becas para una estancia de investigación en un centro en España, a titulados superiores de países de África Subsahariana, receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Dicho centro será una Universidad, un centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas u otra institución pública o privada de I+D.

La investigación deberá estar relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Países solicitantes: Angola, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Zimbabue.

Los solicitantes deberán ser personal investigador vinculado a una institución de educación superior de su país, y tramitar, a la vez que la solicitud de la beca, la preadmisión en el centro de destino. Deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: de 3 a 6 meses, dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.400 €.
- b) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €.
- c) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

e) Conceder becas para un curso de formación en un centro reconocido oficialmente en España, a titulados superiores de países de África Subsahariana, receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Países solicitantes: Angola, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Zimbabue.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español, y tramitar, a la vez que la solicitud de la beca, la preadmisión en el centro de destino.

Duración de la beca: Hasta 9 meses, dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.000 €.
- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 2.500 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €.
- d) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

f) Conceder becas para la realización de prácticas no laborales en España, a ciudadanos de países de África Subsahariana, receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), en el marco de un acuerdo o convenio firmado entre organismos o entidades públicas o privadas de España y países de África Subsahariana.

Países de los solicitantes: Angola, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Zimbabue.

Los solicitantes deberán poseer la acreditación de un acuerdo o convenio firmado entre organismos o entidades públicas o privadas de España y su país de origen, y tramitar la admisión para la realización de prácticas no remuneradas, en base a la firma del acuerdo o convenio, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo. Deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: Hasta 6 meses, dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.000 €.
- b) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €.
- c) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

Como en convocatorias anteriores, la dirección de correo donde los solicitantes deben dirigir sus consultas es: becasmae@aecid.es

Agradeciendo su colaboración, les envía un cordial saludo.

Guzmán Palacios Fernández

Director de Relaciones Culturales y Científicas

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas / Directorate for Cultural and Scientific Relations

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo / Spanish Agency for International Development Cooperation

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación / Ministry for Foreign Affairs, European Union and Cooperation

Avda. Reyes Católicos 4, CP 28040, Madrid.

